



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 616 -2015-A/MDP

Pangoa, 15 de Octubre del 2015

VISTO; el Informe N° 749-2015-DSSMM/MDP de fecha 07 de octubre del 2015, presentado por la Jefe de División de Servicios Municipales, sobre Autorización para venta de stands por Día de Todos los Santos, a partir del 30, 31 de Octubre y 01 y 02 de Noviembre del 2015, y mediante Informe N° 01640-2015/SG.DS.SS.MM/MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Municipal Autorización para venta de stands por Día de Todos los Santos y el cobro de S/. 30.00 n.s. en caja de la municipalidad; y con Informe Legal No 272-2015-EVC/ALI/MDP-PANGOA opina que mediante acto resolutivo se autorice la ubicación y venta de stands para el comercio ambulatorio en el Cementerio Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, ejercen funciones de promover la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales, y apoyar en la creación de mecanismos de comercialización y consumo de productos propios de la localidad;

Que, en el artículo 37° de la Ley del Procedimiento Administrativo General No. 27444, establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular de Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, el numeral 5.1 del artículo 73° de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es función específica de las municipalidades "promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, con Informe N° 749-2015-DSSMM/MDP de fecha 07 de octubre del 2015, presentado por la Jefe de División de Servicios Municipales, solicita Autorización para venta de stands por Día de Todos los Santos en el Cementerio Municipal, los días 30, 31 de Octubre y 01 y 02 de Noviembre del 2015, y mediante Informe N° 01640-2015/SG.DS.SS.MM/MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Municipal Autorización para venta de stands por Día de Todos los Santos y el cobro de S/. 30.00 n.s. en caja de la municipalidad; y con Informe Legal No 272-2015-EVC/ALI/MDP-PANGOA el Asesor Legal opina que mediante acto resolutivo se autorice la ubicación y venta de stands para el comercio ambulatorio en el Cementerio Municipal, con venta de comidas, venta de bebidas en el exterior del cementerio, venta de flores y vela en la vía pública Calle 6 de Agosto entre las manzanas 09 y 05, conforme al plano que adjunta, con el único fin de celebrar el Día de todos los Santos, programado del 30. 31 de octubre al 01 y 02 de noviembre del 2015;

Por tanto, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, Ley General de Procedimientos Administrativos -Ley N° 27444, con las visaciones de conformidad y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la ubicación y venta de los stands para el Comercio Ambulatorio temporal en el Cementerio Municipal, por la celebración del "Día de Todos los Santos", a realizarse los días 30 y 31 de Octubre y 01 y 02 de Noviembre del 2015, de la manera siguiente:

- ❖ Venta de Comidas en el Interior del Cementerio Municipal
- ❖ Venta de Bebidas en el Exterior del Cementerio Municipal.
- ❖ Venta de Flores y Velas en la vía pública (Calle 6 de Agosto entre las manzanas 09 y 05 de San Martín de Pangoa.

conforme al plano que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El costo de cada stand será la suma de **S/. 30.00 (treinta y 00/100 nuevos soles)**, los cuales deben ser pagados en Caja de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, proceder el trámite administrativo que corresponda, dentro del marco legal.

ARTICULO CUARTO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y áreas que corresponda, a fin de brindar las facilidades necesarias para desarrollar con armonía las actividades antes señaladas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

126

AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

INFORME LEGAL N° 272-2015-EVC/ALI/MDP-PANGO



A : Arq. JUAN SAENZ SURICHAQUI
GERENTE MUNICIPAL MDP
DE : Abg. EMER VALERO CAYNICELA
ASESOR LEGAL INTERNO MDP – PANGO

ASUNTO : INFORME SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE STANDS PARA SECCIÓN FLORES, VIANDAS Y LICORES CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL DÍA DE TODOS LOS SANTOS, PARA LOS DÍAS 30, 31 DE OCTUBRE, 01 Y 02 DE NOVIEMBRE DEL 2015, POR LA SUMA DE S/. 30.00 NUEVOS SOLES POR CADA STAND.

REF : Informe N° 1640-2015/SG.DS.Y.SM/MDP.
Informe N° 749-2015-DSSMM/MDP.
Informe N° 277-2015-DEPTO/SALUBRIDAD/MDP.

FECHA : Pangoa, 13 de Octubre del 2015.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, con relación al documento de la referencia e informarle que con proveído S/N suscrito por su despacho se requiere que nos pronunciemos respecto a la solicitud de Autorización para la venta de stands para sección flores, viandas y licores con motivo de celebrarse el Día de todos los santos para los días 30, 31 de Octubre, 01 y 02 de Noviembre del 2015, por la suma de S/. 30.00 Nuevos Soles por cada Stands.

Que, con informe de folios siete, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita autorización para la venta de stands por el día de todos los Santos, a desarrollarse los días 30, 31 de Octubre, 01 y 02 de Noviembre del 2015, por la suma de S/. 30.00 Nuevos Soles por cada stand.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Del mismo modo en la parte in fine del mismo cuerpo normativo, se prescribe que “La autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Sobre el particular, el Tribunal Constitucional ha establecido que “la autonomía municipal supone capacidad de autodesarrollo en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales”; y que “esta garantía (autonomía municipal) permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos; es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno”.

PROVEIDO:

PASE A: Secretaria General
PARA: Proyectar Resolución

FECHA: 14 OCT 2015



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
Abg. Emer Valero Caynicela
ASESOR LEGAL INTERNO
C.O.L. 28873

Que, el artículo 74° de la Constitución Política, otorga potestad tributaria a los Gobiernos Locales, al disponer que estos tengan competencia para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, exonerar estas dentro de su jurisdicción y con límites que señala la ley.

Que, el artículo 37° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular de Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento".

Que, el numeral 5.1 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es función específica de las municipalidades "Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local".

Debemos señalar que las municipalidades son los órganos de gobierno local llamados a promover el desarrollo en su comunidad y a prestar servicios básicos a las personas que habitan en sus circunscripciones geográficas. En virtud de su representatividad, sus funciones se orientan a la consecución de esos fines y a la satisfacción de intereses y necesidades que son de carácter esencial y, a la vez, cotidianos para la población. En ese sentido, son las instancias de gobierno más cercanas a los ciudadanos.

Que, de los documentos adjuntos al expediente administrativo, tenemos que con informe de folios cinco el Jefe de Salubridad, Limpieza Pública y Cementerio informa a la Jefe de División de Servicios Municipales que comerciantes vienen solicitando la venta de stands con motivo de celebrarse el día de todos los santos que se desarrollará los días 30, 31 de Octubre, 01 y 02 de Noviembre, para lo cual adjunta un plano de stands para la sección flores, velas, comidas, licores; asimismo sugiere que el precio para la venta de cada stands debe ser de S/. 30.00 Nuevos Soles, es así, que en mérito a dicho informe, la Jefe de la División de Servicios Municipales adjunta un proyecto de Resolución de Alcaldía para la referida autorización, así como el croquis de ubicación de los comerciantes como es de verse de folios uno a cuatro respectivamente.

Bajo este contexto, habiendo informes técnicos favorables que respaldan dicho pedido, para este despacho es viable que a través de Resolución de Alcaldía se autorice la venta de Stands para sección flores, viandas y licores con motivo de celebrarse el Día de Todos los Santos para los días 30, 31 de Octubre, 01 y 02 de Noviembre del 2015, por la suma de S/. 30.00 Nuevos Soles por cada Stand, esto en virtud a la potestad tributaria del que gozan los Gobiernos Locales, reconocido por la Constitución Política del Estado y de conformidad a lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por estas consideraciones y de conformidad a las normas legales precitadas, la Oficina de Asesoría Legal OPINA:

- Que, a través de RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, se AUTORICE LA UBICACIÓN Y VENTA DE STANDS PARA COMERCIO AMBULATORIO DE VENTA DE COMIDAS EN EL INTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, VENTA DE BEBIDAS EN EL EXTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, VENTA DE FLORES Y VELAS EN LA VÍA PÚBLICA, CALLE 6 DE AGOSTO ENTRE LAS MANZANAS 09 Y 05 DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGOA, CONFORME AL PLANO QUE SE ADJUNTA, CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL DÍA DE TODOS LOS SANTOS, PROGRAMADO A PARTIR DEL 30, 31 DE OCTUBRE, 01 Y 02 DE NOVIEMBRE DEL 2015.
- Se recomienda que el costo por la venta de cada Stands sea en la suma de S/. 30.00 Nuevos Soles, que deberá ser pagado en Caja de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Abg. Ester Valero Cayula
ASESOR LEGAL INTERNO
CAJ. 2887



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
GESTION 2015 - 2018



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL

000007

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 1640 - 2015/SG.DS.Y SM./MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA
RECIBIDO

12 OCT 2015

EXP: 444

FOLIO: 07

HORA: 3:23

FIRMA: [Firma]

A : ARQ. JUAN SAENZ SURICHAQUI
Gerente Municipal

ASUNTO : Solicito Autorización para venta de Stands por todos los Santos, en atención al Exp N° 444.

FECHA : Pangoa, 08 de octubre del 2015.

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo, al mismo tiempo solicitar lo siguiente:

Habiéndose recibido el informe N° 749-2015-DSSMM/MDP, del Jefe de División de Servicios Municipales, en atención al Exp. N° 444, donde solicita autorización para la venta de stands para sección flores, viandas y licores, por el día de todos los santos; esta actividad se desarrolla los días 30,31 de octubre y el 01 y 02 de Noviembre; la venta de Stands costaría S/. 30.00 cada uno de 3mt x 3mt. Se adjunta plano de Stands para venta de licores, flores y comida, asimismo solicito se Autorice el cobro de S/. 30.00 Nuevos Soles en caja de la Municipalidad Distrital De Pangoa a cada Usuario, Previa aprobación de resolución, por ello se adjunta una proyección de Resolución de Alcaldía, para su revisión del área correspondiente. Remito y adjunto documentación para su trámite correspondiente.

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales
B/Soc. Carlos R. Maquina Paucar
DNI. N° 20970375
SUB GERENTE

PROVEIDO:

PASEA: Asesoría Legal

PARA: Su opinion legal

FECHA: 12 OCT 2015



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ASERORIA LEGAL
12 OCT 2015
EXP: 444
FOLIO: 07
HORA: 5:20pm
FIRMA: [Firma]



Municipalidad Distrital de Pangoa

PROVINCIA SATIPO – REGIÓN JUNÍN

Gestión Edil 2015 – 2018



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME Nº 749-2015-DSSMM/MDP



A : B/Soc. Carlos Maguiña Paucar
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

DE : Carmen Ñaupari de Campos
JEFE DE LA DIVISION DE SS.MM.

ASUNTO : SOLICITA AUTORIZACION PARA LA VENTA DE STANDS PARA SECCION
FLORES, VIANDAS Y LICORES.

FECHA : Pangoa, 07 de Octubre del 2015.

Mediante el presente informo a Ud. Que he recibido el Informe Nº 277-2015- DPTO/Salubridad/MDP, del Jefe del Departamento de Salubridad, quien solicita AUTORIZACION, para la venta de stands para sección flores, viandas y licores con motivo de celebrarse el DIA DE TODOS LOS SANTOS, los días 30,31 de Octubre y 01 y 02 de Noviembre del 2015 con el costo de S/. 30.00 por cada stand.

Asimismo se adjunta una proyección de Resolución de Alcaldía para la autorización respectiva y,

- Croquis de ubicacion
- Expediente Nº 444 con 04 folios

Es cuanto cumpla en informar.

Atentamente;

H. Carmen Ñaupari de Campos
DNI. Nº 21004422
JEFE DE DIVISION SS.MM.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD, LIMPIEZA PÚBLICA Y CEMENTERIO.

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

INFORME N° 277-2015-DEPTO/SALUBRIDAD/MDP

A : CARMEN ÑAUPARI DE CAMPOS
JEFE DE DIVISION DE SERVICIOS MUNICIPALES.

DE : LAZO RAMOS LEONCIO JHON.
JEFE DE SALUBRIDAD, LIMPIEZA PÚBLICA Y CEMENTERIO.

ASUNTO : ENVÍO DE PLANOS DE STANDS PARA VENTA DE LICORES, FLORES Y VIANDAS.

SU EVALUACION Y VISTO BUENO POR GERENCIA Y PASE A CAJA PARA SU COBRO RESPECTIVO.

FECHA : Pangoa; 06 de Octubre 2015.



Por intermedio del presente informo, A Ud. Que los días 30,31 de Octubre, 01 y 02 de Noviembre se celebra el día de todos los Santos, por ello se ha diseñado un plano de stands para los diferentes comerciantes así como Florerías, Velas, Comidas, Licores y otros.

Por lo tanto se sugiere tras los proveídos de Gerencia y otros se realice el cobro respectivo en caja de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Motivo por el cual se sugiere el presente es porque dentro del TUPA no existe un monto específico por venta de stands en actividades como el día de todos los santos.

Y porque los comerciantes vienen solicitando a la Municipalidad la venta de los stands hace varios días.

SUGIERO PRECIO POR STANDS DE 3 X 3 S/. 30.00 NUEVOS SOLES.

Adjunto plano de Stands.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD
PANGOA
Leoncio J. Lazo Ramos
JEFE DE SALUBRIDAD
I.E.T. N° 08003

PLANO VENTA DE VIANDAS

CEMENTERIO

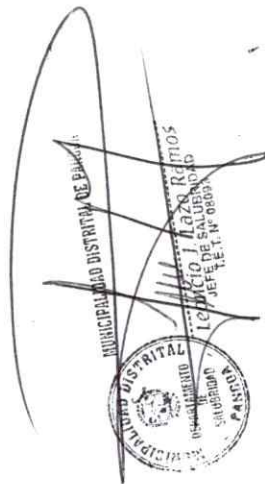
C O R R E D O R

D 15	D 14	D 13	D 12	D 11	D 10	D 9	D 8	D 7	D 6	D 5	D 4	D 3	D 2	D 1
------	------	------	------	------	------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

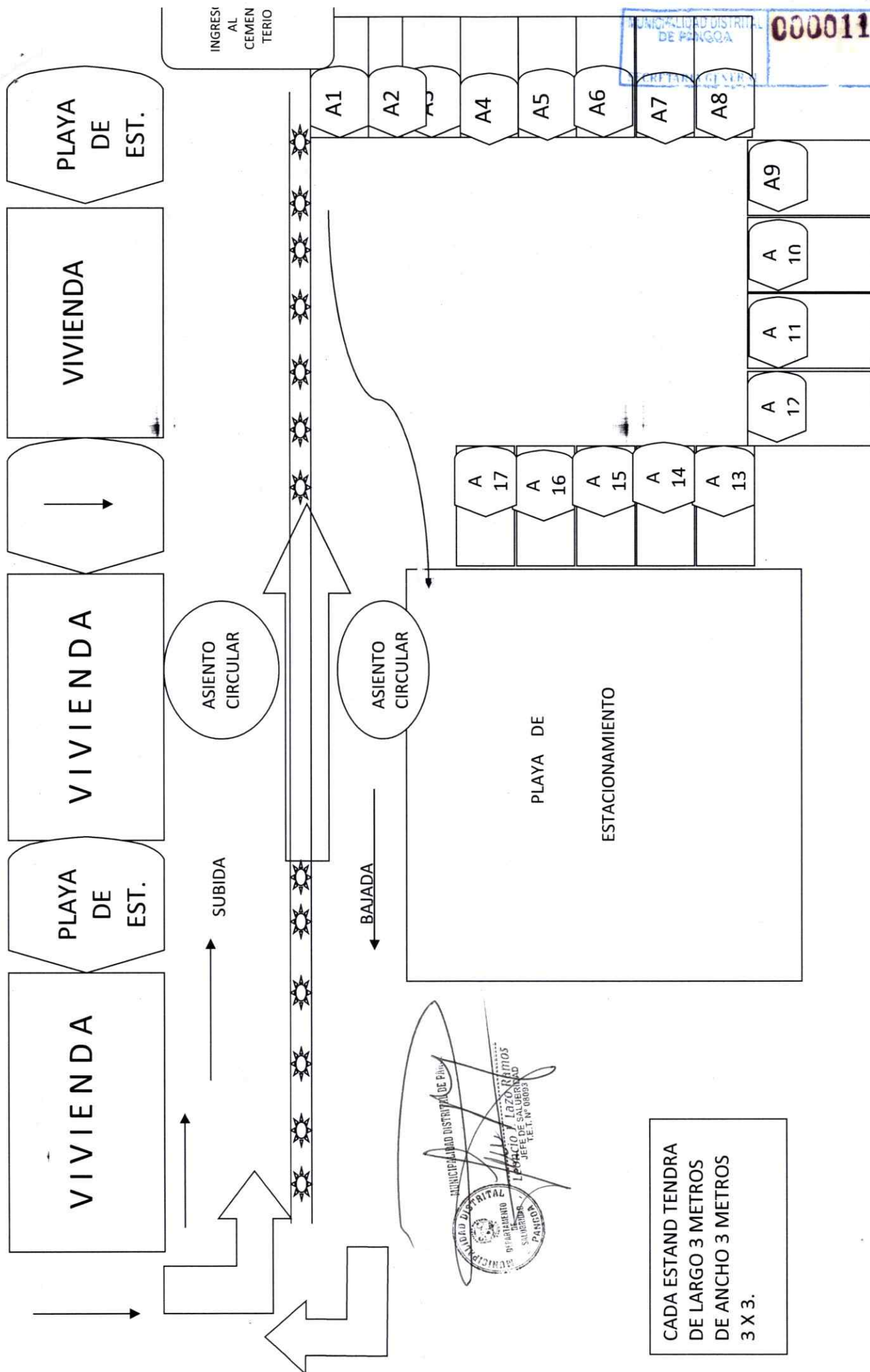
CADA ESTAND TENDRA
DE LARGO 3 METROS
DE ANCHO 3 METROS
3 X 3.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL

000010

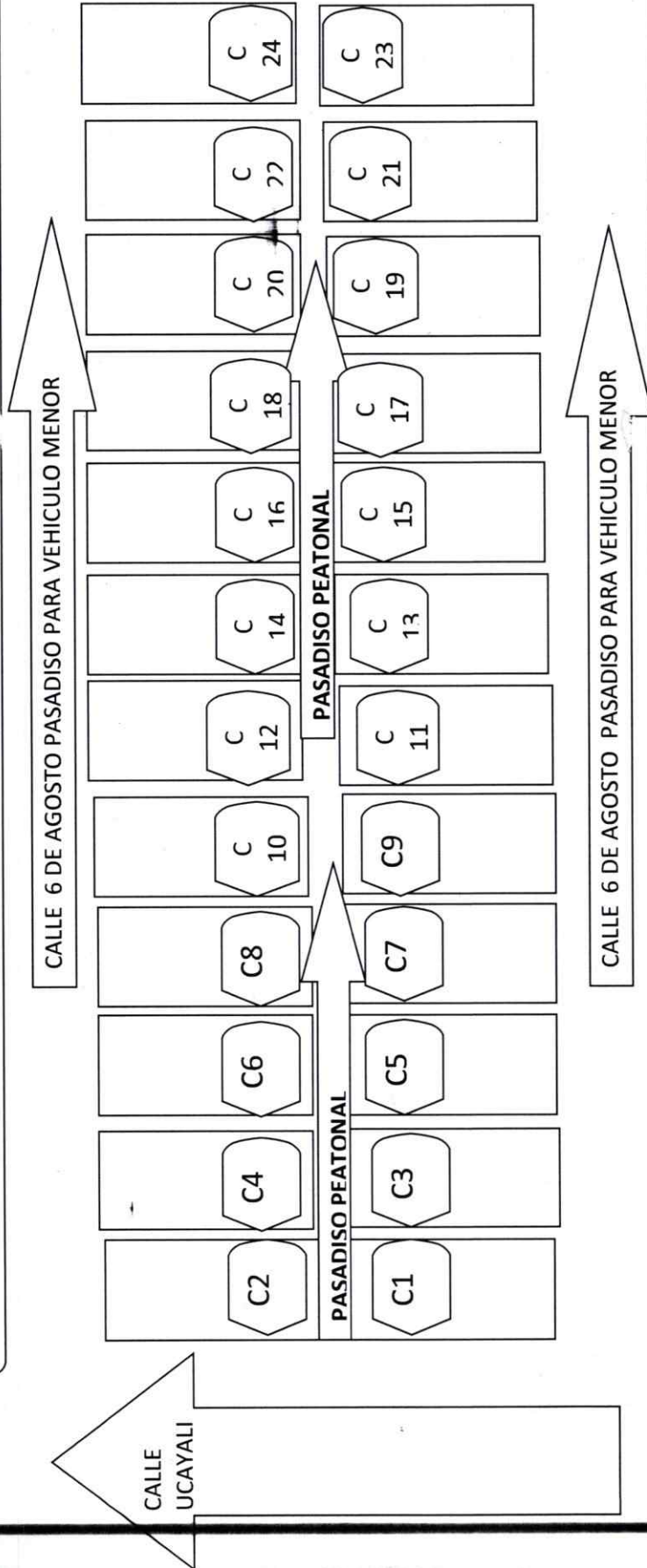


PLANO VENTA DE LICORES



PLANO VENTA DE FLORES Y VELAS

VIVIENDAS



VIVIENDAS

CADA ESTAND TENDRA
DE LARGO 3 METROS
DE ANCHO 3 METROS
3 X 3.

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° -2015-A/MDP.

Pangoa,

del 2015

VISTO: el Informe N° 749-2015-DSSMM/MDP, Exp. 444, referente a las actividades con ocasión de la Fiesta de Todos los Santos, a partir del 30, 31 de octubre y días 01 y 02 de Noviembre del presente Año; el mismo que no está considerado en el Tupa; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las municipalidades, en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, ejercen funciones de promover la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales, y apoyar la creación de mecanismos de comercialización y consumo de productos propios de la localidad;

Que, mediante Informe N° 749-2015-DSSMM/MDP, Exp. 444, presentado por la Jefe de División de Servicios Municipales, solicita aprobación de venta de stands por Fiesta de Todos los Santos, programado para los días 30, 31 de octubre y 01 y 02 de Noviembre del presente; para lo cual adjunta plano de ubicación de los stands, a fin de ordenar a los comerciantes ambulantes en forma temporal; el mismo que deben cumplir normas que estipula la municipalidad, con conocimiento de la Municipalidad Distrital de Pangoa representado por el Alcalde;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la ubicación y venta de los stands para comercio ambulatorio de venta de comidas en el interior del Cementerio Municipal, Venta de bebidas en el exterior del Cementerio Municipal, Venta de Flores y Velas en la vía pública, Calle 6 de Agosto entre las Mz. 09 y 05 de San Martín de Pangoa conforme al plano que se adjunta; con ocasión de la Fiesta de Todos los Santos, programado a partir del 30, 31 de octubre y el 01 y 02 de Noviembre del 2015.

Artículo Segundo.- El costo de cada stand será la suma de S/. 30.00 nuevos soles los cuales deben ser pagados en Caja de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Artículo Tercero.- Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, proceder el trámite administrativo que corresponda, dentro del marco legal.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y áreas que corresponda, a fin de brindar las facilidades necesarias para desarrollar con armonía las actividades antes señaladas.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese